RESUMEN DE MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS

05-06-2019 13:38

PROVISIONAL

Curso Académico: 18/19 **Expediente:** XXXXXXXXXXXXX

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Titulación: Grado en XXXXXXXXXXXX

Plan de Estudios: XX/XX/20XX

Curso: Xº Curso

Turno: Mañana

Código	Asignatura	Tipo	Grupo	Créditos	Sol. C/A	Importe	H. Conv.
9951004501	Curso Inglés B2.1 (S1)	OB		0		0,00	0,00
9997002203	Cuidados del Adulto I	OB		6		0,00	0,00
9997002207	Enfermería de Atención Primaria y Comunitaria	OB		6		0,00	0,00
9997002208	Estancias Clínicas II	OB		12		0,00	0,00
9997002204	Promoción de Salud y Reducción de Riesgos: Integración de Procesos de Cuidados II	OB		6		0,00	0,00
9997002209	Estancias Clínicas III	OB		6		0,00	0,00
9997002201	Mecanismos y Procesos de Enfermedad I	BA		6		0,00	0,00
9997002202	Farmacologia y Uso de Medicamentos y Productos Sanitarios	BA		6		0,00	0,00
9997002205	Comunicación e Impacto Relacional	BA		6		0,00	0,00
9997002206	Mecanismos y Procesos de Enfermedad II	BA		6		0,00	0,00
			TOTAL:	**60**			

FORMA DE PAGO: MENSUAL

CUENTA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

TITULAR: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

La información económica detallada de esta matricula queda resumida en el documento de Detalle Económico de Matricula que puede descargarse en el siguiente enlace: https://universidadeuropea.es/experiencia-universitaria/informacion-para-el-alumno/informacion-economica opción *Detalle Económico de la Matricula*

En testimonio de conformidad con los datos expresados en este documento, que el alumno declara conocer y aceptar en todos sus términos.
El alumno _____

1) Esta matrícula es provisional y está condicionada a la comprobación de las condiciones de acceso a los estudios universitarios y demás normativa vigente. En el caso de traslado de expediente a la resolución y comprobación desde la universidad de origen. Y a la resolución de las solicitudes presentadas por el alumno.
2) Este documento debe ser presentado para realizar cualquier reclamación o modificación de la matrícula.
3) El importe anual queda condicionado a las resoluciones indicadas en el punto 1).
4) La Extinción de los Planes de estudio se realizará conforme a la legislación vigente.
5) El alumno solicita y consiente en matricularse en asignaturas que conforme a cada Plan de Estudios, tienen el prerrequisito de exigir la superación de otras asignaturas del propio Plan - asignatura llave -, bajo la condición de que, en todo caso, solo se calificarán tales asignaturas con prerrequisito si se superan las correspondientes asignaturas llave. En caso contrario, no tendrá validez la calificación obtenida en la asignatura con prerrequisito.